

**CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE**

**CUADRO RESUMEN DE MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS
ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

1. PODER ADJUDICADOR:			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y JUVENTUD DE BURJASSOT	Órgano de Contratación: VICEPRESIDENCIA POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA	<i>Número de Expediente</i> _____/_____	
		Tipo de Procedimiento	NEGOCIADO
		Publicidad:	PERFIL CONTRATANTE
		Tipo de Contrato:	SERVICIOS
		Tramitación:	URGENTE
		Criterios Adjudicación:	ADJUNTO
2. OBJETO DEL CONTRATO: ASISTENCIA TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES CULTURALES: INSTALACIONES DEL IMCJB DURANTE 2009			
CCP: 96	DESCRIPCIÓN DE CCP: CULTURALES		
3. PRECIO DEL CONTRATO			
PRECIO: 66.457,41 euros	IVA: 10.633,19 euros	GASTOS PUBLICIDAD: 0 EUROS	
ANUALIDADES: 1			
EJERCICIO: 2009	EJERCICIO:	EJERCICIO:	EJERCICIO:
REVISIÓN DE PRECIOS¹: [NO]			
FORMULA: /		SISTEMA DE REVISIÓN : /	
4. FINANCIACIÓN			
FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO:	FINANCIACIÓN COMUNIDAD AUTONOMA:	FINANCIACIÓN OTROS:	
5. PLAZO DE EJECUCIÓN			
HASTA 31 DE DICIEMBRE	PRÓRROGAS: [OPCIONAL]	DURACIÓN MÁXIMA ² : 1 AÑO	
6. GARANTÍAS			
PROVISIONAL: [NO]	ASCIENDE A ³ _____%		
DEFINITIVA ⁴ : SI	ASCIENDE A ⁵ 5%		
COMPLEMENTARIA: [NO]	ASCIENDE A ⁶ _____%		
7. MESA DE CONTRATACIÓN: [SI]			
8. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA⁷ [NO]			
GRUPO:	SUBGRUPO:	CATEGORÍA:	

¹ Cabe la revisión de precios salvo que el contrato lo haya excluido expresamente. En la práctica, la revisión de precios sólo es posible si las cláusulas administrativas o el contrato detallan la fórmula aplicable o el sistema de revisión.

² Incluidas las prórrogas.

³ Cuantía máxima: 3% del presupuesto de licitación del contrato.

⁴ No cabe la exención de la garantía definitiva en el caso de contratos de obras (artículo 83.1 párrafo LCSP)

⁵ 5% del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

⁶ Hasta un 5% del importe de adjudicación del contrato, pudiendo alcanzar la garantía total un 10% del precio del contrato.

⁷ Ver DT5ª de la LCSP: sigue siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 25.1 TRLCAP.